Concordancia.

Es un medio gramatical de relación interna entre palabras. En español existen dos tipos de concordancia:

* Concordancia entre el verbo de una oración y sustantivo, núcleo del sintagma nominal.

En este caso la igualdad debe ser de número y persona.

* Concordancia entre el sustantivo y adjetivo

Consiste en la igualdad del género y el número de estas dos categorías gramaticales.

Casos especiales:

* Si el objetivo modifica a varios sustantivos singulares, concuerdo con ellos en plural y tiene género masculino.
* Si los sustantivos nombran seres animados de diferente género, el adjetivo se usa en plural y en masculino.
* Si el adjetivo modifica sustantivos sinónimas o que van unidos por conjunciones, concuerda en género con el ultimo sustantivo y se usa en singular.
* Cuando el adjetivo precede a dos o más sustantivos, se usa un numero singular y tiene el género del sustantivo más próximo.
* En el caso de los adjetivos compuestos, solo el segundo concuerda con el sustantivo.

(lara, 2011, pág. 129)